DISCURSO

LEIDO EN LA

Universidad Literaria de Sevilla

EN LA SOLEMNE INAUGURACIÓN

DEL CURSO ACADÉMICO DE 1889 Á 1890

POR EL DOCTOR

D. SALVADOR CALDERON Y ARANA

Decano y Catedrático
DE HISTORIA NATURAL

EN LA FACULTAD DE CIENCIAS

SEVILLA
IMPRENTA ALMUDENA, 5
(En la de la Alhóndiga)
1889

R
1155

DISCURSO

LEIDO EN LA

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA

EN LA SOLEMNE INAUGURACIÓN

DEL CURSO ACADÉMICO DE 1889 Á 1890.

XIX
2487

DISCURSO

LEIDO EN LA

Universidad Literaria de Sevilla

EN LA SOLEMNE INAUGURACIÓN

DEL CURSO ACADÉMICO DE 1889 Á 1890

POR EL DOCTOR

D. SALVADOR CALDERON Y ARANA

Decano y Catedrático
DE HISTORIA NATURAL

EN LA FACULTAD DE CIENCIAS

SEVILLA
IMPRENTA ALMUDENA, 5
(En la de la Alhóndiga)
1889

ILMO. SEÑOR:

Designados por el Cláustro para leer el discurso con que han de inaugurarse las próximas tareas literarias de esta Universidad, cuya solemnidad simpática por todo extremo nos congrega hoy aquí, es forzoso cumplamos tan delicado cometido, fiados en vuestra gran benevolencia, capaz de disculpar los muchos defectos y deficiencias de que adolecerá nuestro modesto trabajo.

Quizás incline tambien vuestro ánimo á la indulgencia que reclamamos la índole del asunto que para entretener algunos momentos vuestra atención hemos elegido, pues versa sobre la enseñanza superior, que está encomendada á estos Centros, Escuelas de estudios más elevados y fiel reflejo y resúmen más acabado de la vida intelectual del país. Así es que lo elaborado en estas Cátedras, la dirección que imprimen nuestros trabajos en el desarrollo moral de la juventud, ha de marcar las tendencias científicas reservadas al porvenir de la nueva generación, cuya enseñanza se confía á nuestro celo. De aquí el interés á un tiempo práctico y teórico de aquilatar los frutos de nuestra obra y de emprender, con la ayuda de los poderes públicos, la senda por la que nuestros esfuerzos produzcan mayores resultados en el progreso de la cultura pátria. Ved, Señores, por qué hemos creido

asunto digno de vuestra benevolencia, el de exponer y aquilatar algunas bases para la reforma de la enseñanza superior.

Tambien lo han entendido así, y nos han dado ejemplo ocupándose en ocasión semejante á esta del problema de la educación nacional dos compañeros, honra del profesorado español: el Catedrático de Griego D. Timoteo Muñoz Orea, al inaugurarse el pasado año las tareas de la Universidad de Salamanca, y el docto Profesor de la Facultad de Medicina de Barcelona D. Rafael Rodriguez Méndez, tambien en igual solemnidad. Otros trabajos especiales de distinguidos compañeros, como el del Catedrático de Oviedo D. Adolfo Posada, que viene estudiando las reformas en la enseñanza de Derecho, prueban asimismo una tendencia marcada y seguramente fecunda del cuerpo docente á recabar la iniciativa que le corresponde de indiscutible modo en punto á dichas cuestiones.

El plan que nos hemos trazado para este ensayo que vamos á exponer á vuestra reflexión difiere del de los dos eminentes Profesores que hemos mencionado anteriormente: inspirándose en elevado sentido, se ocupan preferentemente en aquilatar lo que deba ser la enseñanza en general y en los medios conducentes al fin de combatir prácticas rutinarias y atrasadas, tratando las cuestiones pedagógicas en toda su generalidad; al paso que nosotros, sin proponernos trazar el plan ideal de una enseñanza superior, aspiramos solo á bosquejar el siguiente problema: teniendo en cuenta las costumbres é instituciones que existen, con todos los obstáculos que algunas entrañan, y sin romper de una vez con ellas ¿cómo se puede llegar al mejor organismo universitario realizable en tales condiciones?

Triste, pero forzoso, es confesar que nuestras Universidades marchan hacia la decadencia en vez de progresar, ora las comparemos con nuestras clásicas Universidades antiguas, honra de la historia nacional (1), ora las parangonemos con los centros análogos de los países más adelantados. Todos habreis leido con regocijo en los pe-

(1) Puede consultarse para convencerse de la superioridad no ya relativa, sino absoluta de nuestras Universidades clásicas sobre las actuales, la *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de Enseñanza de España*, por D. Vicente de la Fuente, Madrid 1887, y sobre todo la obra de Denifle, *Die Entstehung der Universitäten des Mittelalters bis 1400.*— Berlin, 1885, tomo I.

riódicos la relación de las fiestas que con ocasión de aniversarios seculares de su fundación han celebrado sucesivamente las Universidades de Praga, Viena, Munich, Leyden, Graz y Bolonia: los diputados de otras Universidades extrangeras han sido convocados allí; las provincias y las ciudades se hicieron representar por sus primeros magistrados y la Europa entera saludó con honda simpatía estos centenarios venerables por su antigüedad y siempre rejuvenecidos con el espíritu de los tiempos. ¿Cuándo veremos en España solemnidades semejantes? Aquellas Universidades, que constituian verdaderos organismos llenos de vida, poseidos de su misión y de la conciencia de su valía, cuyos diplomas honraban á los personages más ilustres y que los Ministros consultaban con fé sobre las cuestiones mas difíciles, son para nosotros una leyenda. Y no se crea que al invocar tales recuerdos se pretenda la resurrección de aquellos grandes cuerpos en su antigua forma, impropia de las costumbres de nuestra sociedad moderna: á lo que se aspira es á que como entónces se conviertan nuestras Universidades en fecundos talleres de trabajo intelectual, queridos de todos y orgullo de los españoles, á que se reanime lo que parece amenazar extinguirse; á que los miembros dispersos de la enseñanza, valiosos por sí, se enlacen indisolublemente para producir mayores frutos.

I

Hoy llamamos Universidad al agrupamiento de un número de Facultades que, en los casos en que estos centros están completos, vienen siendo cinco por virtud de la costumbre mas que por otra razon alguna: Derecho, Medicina, Ciencias, Filosofía y Letras y Farmacia. La reunión de estas debiera constituir un todo orgánico é indisoluble, mereciendo solo el nombre de Universidad (*Universitas scientiarum*) la asociación de todas, como sucede en las de Alemania con contadas excepciones.

Entre nosotros cada Facultad es en realidad una pequeña carrera

desligada de las restantes y meramente yuxtapuesta á las demas, sin prestar ni recibir auxilio de ellas en mútuo complemento. Así sucede que solo Madrid posee las enseñanzas integras dentro de la ley vigente, de todas las Facultades y secciones, mas los periodos del Doctorado: en dos capitales existe representación de las cinco Facultades, Barcelona y Granada; Zaragoza y Sevilla la tienen de cuatro, Valencia y Santiago de tres, Valladolid y Salamanca de dos, y en fin la de Oviedo solo posee la de Derecho.

En España, como en Francia, y más aun en Italia, ha surgido varias veces la grave cuestión de qué deba hacerse con esos pequeños centros que por ser incompletos se oponen al concepto de Universidad y que por su aislamiento parecen amenazados de anemia irremediable. No hay más que dos soluciones posibles: ó suprimirlos, dejando solo en la Nación un número menor de Universidades, pero todas completas, ó conservarlos, tendiendo sucesivamente á que en ellos se den las mismas enseñanzas que en la Capital. La cuestión es una de las más difíciles que pueden presentarse, porque si se consultan los intereses del Tesoro y los recursos que en punto á personal idóneo posee nuestro país, se tendería sin duda alguna á la reducción; y, si por el contrario, se rigiera el Gobierno por los votos de las Provincias toda supresión sería imposible, y aun se pretendería multiplicar los centros de enseñanza.

La idea de la reducción de Universidades domina entre los más que de este linaje de cuestiones se han ocupado; mas no por ello dejan de ser atendibles las razones que en contra de semejante modo de ver, han expuesto algunos publicistas y muy particularmente el ilustre Michel Bréal, por lo que á Francia se refiere. (1)

Si el Gobierno se decidiera á adoptar el criterio de las supresiones, piensa Mr. Bréal, que no tardarían en surgir mas tarde ó mas temprano á favor del descontento de las localidades esas Universidades «libres», de tan triste memoria en Francia y en España, en los mismos edificios que ocupan hoy las oficiales. Ante semejante peligro, vale mas respetar los pequeños centros, que al menos pueden servir

(1) *Quelques mots sur l'instruction publique en France; 1877.*

siempre como preparación de discípulos y maestros para los mas completos, y considerarlos como organismos en vía de formación, los cuales, á medida de sus necesidades y de los derechos que por sus méritos recaben, debieran desenvolver sucesivamente los miembros que les faltan.

De esta suerte acabarían por constituirse algun día un número de Universidades que si parece excesivo, aun comparado con las veinte que posee la sabia Alemania, con un territorio de 541,000 kilómetros cuadrados, y una población de 44 millones, sin contar el Austria, hay que tener en cuenta que solo llegaría á completarse de un modo tan lento y tan en armonía con las nuevas necesidades, que seguramente solo sería un hecho cuando lo exigiese la cultura patria.

Tal es la opinión de los partidarios de la conservación de esas Facultades dispersas, los cuales sin perder de vista el concepto de Universidad, tratan de armonizar el hecho de la existencia de aquellas con los ideales de la enseñanza superior. Nosotros respetamos ambas soluciones, una de las cuales ha de imponerse un día al Gobierno; porque es imposible continuar en esta como en muchas otras cuestiones de instrucción pública, de las que señalaremos algunas de las principales, en un indefinido quietismo, sin decidirse en ningun sentido y permitiendo que los males tomen cada vez mayores proporciones. Lo que sí afirmamos con toda decisión es que no importa tanto el número de Universidades como la buena organización de estas.

Siempre que se trata de esta, como de todas las reformas de instrucción pública entre nosotros, se opone en seguida el gran sacrificio pecuniario que exigirían: pero hemos de tratar de probar que no se necesita tanto sacrificar dinero como preocupaciones, favoritismos y temores infundados, cuyos obstáculos una vez vencidos dejarían franco el camino para organizar una institución universitaria mejor y aun menos costosa que la actual. La realización de toda empresa grande requiere adelantar un capital y el Estado no se niega á ello una vez demostrada su necesidad: cuando se quiere un barco bien armado no se escatiman los millones que cuesta disponer su blindaje y su artillería: cuando se quieren comunicaciones fáciles, no se suprimen por caras

las grandes obras de las vias férreas, ni el material fijo y móvil indispensable, y así de otras muchas cosas, que aun siendo muy caras, se costean sin reparar el precio. ¿Y cuándo se piden buenas Universidades? Entonces se alega la penuria del Tesoro, lo pesado de las cargas públicas, la imposibilidad de gravarlas mas, prefiriendo la enseñanza menos costosa, que es la mas cara de todas.

II

La primera en cierto respecto, y sin duda la mas grave de todas las cuestiones de Enseñanza superior, es la de las relaciones del Estado con la Universidad. Esta cuestión no existe en España en nuestro tiempo, pues la segunda cae por completo dentro del dominio del primero en todas las esferas, desde la administrativa, hasta la disciplinaria y la puramente científica, por uno de esos anacronismos, al menos aparentes, de la historia que no pueden preconizar ni la escuela ultramontana española, admiradora de nuestras antiguas Universidades, ni la liberal, que proclama como modelos las actuales de Bélgica, Alemania, Inglaterra y los Estados Unidos.

Semejante estado de cosas no puede ni debe ser indefinido: es preciso deslindar el campo de las atribuciones que á cada institución corresponden, sin que una invada á la otra y auxiliándose en una aspiración comun. Al Gobierno toca, como representante del Estado, hacer cumplir las leyes comunes é intervenir por medio de representantes en todas las cuestiones que con su dominio puedan relacionarse: la vida de la Universidad, su organización científica y disciplinaria corresponde solo á la Universidad misma.

Para que estos dos campos se deslinden, es preciso que el Estado reconozca la personalidad jurídica y moral de la Universidad. Esta es además la primera condición para que estos centros puedan poseer, solicitar y recoger legados y donativos, como se hacia en la Edad Media, cuando los Colegios, que por entónces eran los centros docentes, debían los recursos necesarios para su sostenimiento al entusiasmo

de los particulares y de las localidades, que al considerarlos como su obra, se interesaban harto mas hondamente que en nuestro tiempo por el adelanto de esos focos de instrucción. Las Universidades españolas poseian bienes cuantiosos relativamente, que fueron enagenados por el Estado al cambiar su histórica organización por la actual. Volviendo á reanudar tradiciones tan dignas de recordarse, se abriria ancho campo á la generosa iniciativa y poderoso estímulo de los elementos liberales y progresivos, que podrían rivalizar en celo para enriquecer las colecciones, dotar los laboratorios y bibliotecas, fundar enseñanzas especiales, adjudicar premios y crear plazas que sufragasen la carrera á alumnos de relevante mérito pero desprovistos de fortuna. En Alemania una quinta parte de los estudiantes son *bursches*, como llaman allí familiarmente á los que aprovechan el beneficio de fundaciones antiguas ó nuevas. En Rusia, cada Universidad posee centenares de pensiones análogas, y otro tanto ocurre en los Estados Unidos y en Inglaterra con sus *scholarships* y *fellewships*, cuyas pensiones administra el *Senado académico* ó cláustro. En Francia, hasta hay centros enteros, cuyos alumnos son en totalidad pensionistas.

Como consecuencia de la falta de personalidad de la Universidad española, los Gobiernos no solo intervienen en la esfera puramente científica, sino que legislan en ella, sin consultar siquiera las mas veces al cuerpo docente, ni aun en las cuestiones mas técnicas y árduas. De aquí resulta que los planes y reformas, con ser tan numerosos y frecuentes, giran en perpétuos círculos viciosos, faltos de horizonte, sin objetivo determinado, añadiendo ó suprimiendo asignaturas, cambiando el órden en que hayan de cursarse, ó dictaminando sobre detalles y nimiedades de régimen interno que debieran confiarse á la iniciativa de cada centro. Es curiosa aunque lamentable, la historia de las vicisitudes que el año preparatorio ha sufrido en un periodo de veinte años, en el que hemos visto exigirlo con rigor antes de matricularse en las Facultades de Medicina, Derecho y Farmacia, permitir su simultaneidad con estas, *perdonarlo* y volver á reponerlo en su primer estado; todo esto repetido diferentes veces.

Y cuenta que algunos Gobiernos han tomado entre nosotros con verdadera fé ciertas cuestiones de instrucción pública, sin que hayan

faltado hombres verdaderamente competentes en el Ministerio, que se esforzasen con más ahinco que éxito positivo en corregir defectos ó idear reformas. Mas cuando se ponen en parangon tan buena voluntad con tan adversa suerte ¿no hay motivo para decir muy alto: impotencia? ¿Y no lo hay para buscar el orígen de esta impotencia en el organismo y en el modo de ser del régimen entero de la instrucción pública, cuyo artificio solo se sostiene por medio de una vida ficticia? ¿No lo hay para compadecer, en fin, lo mismo á los ministros que se esfuerzan en buscar paliativos, que á la Universidad española, cuya aciaga suerte la conduce á la anemia, en tanto que ve en torno suyo vigorizarse las de los demás paises?

Ed. Maneuvrier, en un libro reciente que ha despertado gran interés y aun sensación (1), ha probado cuán fatal es en Francia la ingerencia de los Gobiernos en la organización de la enseñanza, y el mismo Ministro de Instrucción pública Mr. Lockroy, en una circular que dirigió este año á las Facultades de Derecho, consigna que la superioridad de Alemania en el ramo referido es debida en gran parte á la flexibilidad extrema del programa oficial y á la libertad absoluta que deja á los profesores. No obstante de ser ciertas semejantes observaciones, todavía es muchísimo menor hoy dia en la vecina república que entre nosotros el predominio exclusivo de los poderes públicos en la organización académica y científica: allí siquiera preceden á los decretos sobre semejantes asuntos circulares del ministro á los Rectores, para que estos las expongan á los Cláustros y emitan dictámen después de discutirlas, lo cual indica un respeto al cuerpo docente de que apenas podemos nosotros citar ejemplo. Recordamos como caso de interés, la famosa controversia á que dió lugar hace dos años en Francia la circular en que se consultaba á los Cláustros sobre si convendria sustituir las enseñanzas accesorias de las escuelas de Medicina por cursos seguidos en la Facultad de Ciencias, de un modo análogo á como se hace entre nosotros.

Mas no basta ciertamente con que el Gobierno consulte al cuerpo docente sobre asuntos concretos, por más que oiga y siga su opinión

(1) *L'éducation de la bourgeoisie sous la République;* Paris 1888.

ilustrada: es necesario que la iniciativa parta de la Universidad misma, porque solo ella está tocando en la práctica las dificultades que piden mejoras y reformas para subsanarse y los caminos que conducen á ello. De aquí que en Alemania la ley de Instrucción pública se ciña á mencionar las ciencias que se han de enseñar, sin determinar la distribución de asignaturas, número de cursos, ni asuntos, todo lo cual queda á la iniciativa de cada profesor y de cada Facultad. De modo que las Universidades alemanas, sin llegar á la independencia y autoridad tradicionales de las históricas Universidades inglesas, pues al fin están subordinadas al Estado, esta dependencia no afecta, si no en casos excepcionales, á la esfera científica.

La organización administrativa de nuestras Universidades es totalmente contraria á la ideal de las alemanas, cuyo sistema solo puede comprenderse bien después de maduro exámen y reflexión. Allí corresponden al Rector y los Decanos las funciones administrativas; pero estos son elegidos cada año por la asamblea de profesores ordinarios (el Senado), en la que reside la verdadera soberanía de estas instituciones. Un curador, que suele serlo algun profesor, representa al Estado en dichos Senados é interviene principalmente en las cuestiones financieras.

Semejante organización marca una diferencia radical entre el modo de entenderse en Alemania y en los países latinos la personalidad y misión de la institución universitaria, diferencia que hemos dicho no es dado comprender sin un exámen maduro, y que, sin duda por esta causa, ha podido escapar aun á publicistas tan renombrados como el Sr. Conde de Toreno, según muestran las aseveraciones consignadas en su Discurso de recepción de la Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Todavía menos que en las esferas administrativa y especulativa se comprende en los países adelantados la ingerencia del Estado, ó mejor de sus representantes, para imprimir un color político á la enseñanza superior. Semejantes imposiciones no consiguen si no profanar el santuario de la educación y de la ciencia y producir disensiones en el seno del cuerpo docente, sin resultado eficaz alguno, ni aun en el sentido en que se dirigen. Así un distinguido profe-

sor (1) ha demostrado de un modo contundente, en un breve artículo, pero lleno de doctrina, que los dogmáticos, apóstoles de lo viejo, como los misioneros de todo lo que es nuevo «olvidan, aunque por razones y móviles distintos, que el alfa y la omega, el principio y el fin del nexo en que mútuamente se fecundan la instrucción y la educación, se encuentra en la *espontaneidad* del alumno, que al llegar á convertirse en consciente, habrá de repugnar, lo mismo imposiciones de la derecha, que ritualismos de la izquierda, proclamándose libre para pensar y reconociéndose únicamente súbdito de la realidad, que es la que impone lo verdadero, y súbdito de la razón, que concibe esa realidad, fuente y principio de toda educación y de toda enseñanza.»

Terminaremos el presente capítulo resumiendo en dos palabras la experiencia que proporciona el estudio en los países mas adelantados del organismo universitario, cuya superioridad está en razón directa de su independencia, así como los frutos en la instrucción están en igual conexión con la libertad y la familiaridad entre discípulos y profesores, cuyas últimas notas son, como el insigne Marion ha dicho, las que distinguen por excelencia la enseñanza superior de todas las demás.

II

Para sentar las bases de las reformas que reclama la enseñanza superior española, conviene ante todo que el legislador se haga cargo de las dificultades con que han de tropezar éstas, las cuales son de varias especies y traen consigo el grave obstáculo de la tradición. Porque no se trata de fundar establecimientos docentes en Borneo ó en Madagascar, sino en medio de un país que tiene ya una organización de instrucción pública arraigada, por mas que no sea la continuación de las

(1) D. U. G. Serrano: *Una cuestión pedagógica.* Bol. de la Instit. libre de Enseñanza; número 285, 1888.

antiguas Universidades españolas, cuyas buenas tradiciones se cortaron de raiz en mal hora.

En el estado actual de la enseñanza, se distinguen tres periodos constituidos, que se denominan respectivamente instrucción primaria, secundaria y superior. Esta última categoría parece debiera ser equivalente á enseñanza universitaria en su genuino y original sentido, que aun prevalece en Alemania, de coronación última del saber; pero en España la imitación servil de los planes franceses ha producido la creación que constituye la primera dificultad para toda reforma, de esas grandes Escuelas, algunas de las cuales cuentan ya tres cuartos de siglo de existencia y que con las Facultades de Derecho y Medicina componen la parte principal de nuestra enseñanza superior: basta citar las Escuelas de Caminos, de Minas, de Montes y de Agricultura, sin hablar de otras instituciones, que como especies de pequeñas Universidades verifican sus exámenes y conceden sus títulos. Y, señores, se está tan lejos de pensar en detenerse en esta vía, que acaba de instituirse con la Escuela preparatoria para Ingenieros y Arquitectos una especie de Facultad de Ciencias puras para los que despues hayan de aplicarlas á sus carreras llamadas especiales. En estos establecimientos, que son los mejor dotados y atendidos (por no decir los únicos), se distribuye buena parte de nuestra juventud para recibir en ellos una enseñanza superior. Por el contrario, en Alemania, como en Bélgica é Italia todos los estudios de carácter puramente científico y especulativo se hacen en la Universidad, sin perjuicio de que en cada Escuela se enseñen los referentes á las aplicaciones especiales de la ingeniería ó de cualquier otro conocimiento técnico.

Los publicistas que de este linaje de cuestiones se vienen ocupando en Francia se lamentan de la organización, que ha servido de modelo en España, en la que esa red de Escuelas ha arrancado á la Universidad lo mejor de su instrucción y multiplicado los cursos iguales en perjuicio de la unidad del cuerpo docente y aun del Tesoro (1). Mas, piensa con acierto M. Bréal, que pedir su supresión valdría tanto

(1) Recientemente ha aparecido un razonado artículo de M. R. Chandos (*Revue scientifique*, núm. 18, 1887), sobre los graves inconvenientes de la Escuela Politécnica francesa y los perjuicios que ocasiona, á pesar del renombre de que goza en el país.

como invitar al rio á volver á su nacimiento. Lo único que estima posible es ensayar la conciliación de las escuelas superiores con la marcha normal de las Universidades.

Otro tanto ocurre en nuestro país y por las mismas causas, con la circunstancia de que en mayor grado que en Francia, segun la opinión general, es notoria la superioridad en solidéz y extensión de los conocimientos en las Escuelas especiales respecto de la Universidad, y el Gobierno mismo lo ha declarado recientemente de modo esplícito al privar de validéz á los certificados de la Facultad de Ciencias para las carreras especiales, creando en su lugar la Escuela preparatoria antes mencionada. Y ocurre preguntarse: ¿en qué estriba esa mayor confianza del Estado y del país en la enseñanza de las Escuelas especiales con respecto á la universitaria? ¿Es que el profesorado de las primeras es superior al de las Facultades? Ambos se han formado en el mismo medio, sin que desgraciadamente desde hace muchos años ni uno ni otro en general hayan ampliado su instrucción en el extrangero: ambos proceden con frecuencia hasta de las mismas Escuelas, pues buena parte de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias son Ingenieros de distintas procedencias. No se puede achacar por consiguiente, en términos generales, á la mayor ó menor valía del cuerpo docente el diverso resultado obtenido en cada caso, ni tampoco á la posesión de mejores medios, que hiciera en las Escuelas más práctica la enseñanza, puesto que en nuestros establecimientos, incluso los mejor dotados, son deficientes y la instrucción predominantemente teórica en todos ellos.

La superioridad que la opinión pública atribuye á las Escuelas especiales tiene su fundamento exclusivo en ese benéfico exámen de ingreso, exigido por ellas, que permite desechar al alumno que no se encuentra suficientemente preparado, y escoger al apto para seguir los estudios superiores. Esto da tambien por resultado una cierta homogeneidad en la preparación de los alumnos, cuya diversa calidad y cantidad de cultura son hoy un gravísimo impedimento á su provecho en las cátedras Universitarias.

La extensión de semejante sistema á toda la enseñanza superior encontraría seguramente oposición en el público, por el temor de pro-

l ongar demasiado la duración de los estudios, sin fijarse en que todo lo que se ganase en preparación podría abreviarse dentro de la Facultad. Quizás así se explicarían muchas personas que la carrera de Derecho se estudie en tres años en Francia, sin que por eso sus abogados sean menos instruidos que los nuestros, habiendo fracasado todas las reformas intentadas allí diversas veces, desde 1847, en cuanto se ha tratado de aumentar la duración de los estudios dentro de la Facultad (1). Por otra parte, el exámen de ingreso lleva consigo la disminución de un año de carrera mediante la supresión del año preparatorio, que la experiencia viene enseñando que ni realiza el tránsito de la enseñanza secundaria á la superior, que debería constituir su misión, ni puede reemplazar á la prueba de admisión (2). Porque, aun prescindiendo de los defectos de nuestra enseñanza secundaria, el carácter de la obra á ella encomendada, en educación como en instrucción, se opone á toda especialidad de la misma en cualquier sentido. Las preparaciones particulares corresponden naturalmente á la educación propia para cada carrera determinada; no á la que tiene por objeto formar hombres capaces de intervenir en la vida comun desde cualquiera de los campos á que les lleven sus respectivas aptitudes.

Nada en efecto es capaz de suplir á dicho exámen por mas que se prolonguen las carreras y se prodigue el lujo verdaderamente destructor de años y de personal que se gasta en nuestras Universidades, mientras tengamos que recibir á todo el que se presente provisto de un título notoriamente deficiente. Y estando incapacitada la inmensa mayoría de nuestros alumnos para seguir la explicación y trabajos de una enseñanza superior, empezamos por ocuparnos en los rudimentos y preliminares, que debieran suponerse conocidos, y bajando poco á poco el nivel, acabamos por ir reduciendo nuestros cursos á dichos preliminares.

---

(1) En Francia no existe en las Facultades el exámen de ingreso; pero como está á cargo de ellas el conferir los grados de bachiller, necesario para ser admitido en la carrera respectiva, está en su interés conferirlo únicamente al alumno que se halla suficientemente preparado.

(2) La Escuela de Artillería, tocando con iguales inconvenientes, recabó hace pocos años del Ministerio una autorización para que el título de Bachiller en Artes no eximiese del exámen de la *primera enseñanza*, comprendiendo en él la lectura y escritura!

De semejante estado de cosas no es culpable el cuerpo universitario; y prueba de ello que los ingenieros catedráticos de Universidad, dignísimos compañeros nuestros, no pueden seguir en ella el sistema que aprendieron en sus Escuelas. Consúltese á estos profesores y seguros estamos que no habrá uno que sea opuesto al riguroso exámen de ingreso, y que no confie como nosotros en que él elevaría el nivel de la enseñanza facultativa y haría renacer como por encanto la perdida confianza pública en la valía de nuestra obra. «Donde quiera que el estudiante llega á la Universidad demasiado jóven, dice Michel Bréal (1), ó solo provisto de conocimientos insuficientes, la enseñanza superior degenera rápidamente: tal ha sido la historia de nuestra Facultad de Artes en la edad media: tal es hoy la suerte de la enseñanza superior en España.»

Pero hay más todavía: la existencia de una prueba difícil para entrar en las Escuelas especiales y la falta de esta en las Universidades, va operando una selección, en la que por regla general los alumnos mas estudiosos dirigen sus pasos hacia las primeras, quedando los adocenados ó los menos diligentes para las segundas. Desde los primeros estudios el que aspira á las carreras especiales va influido por la idea de que necesita sólida preparación, y es aguijoneado por el estímulo de ocupar un número de entrada distinguido: en el segundo, en cambio, se revela con sobrada frecuencia la convicción de que le basta con *ir pasando*. Diríase que en España lo esencial es formar ingenieros y oficiales de los cuerpos facultativos del Estado, y que todas las demás carreras científicas, literarias, artísticas, la magistratura, el clero, el comercio pueden constituirse con las medianías y sin los elementos de preparación ni medios didácticos y material que requieren las Escuelas especiales.

Por último, la reforma que defendemos resolvería el grave inconveniente de la excesiva aglomeración de alumnos en las cátedras, que obliga al Profesor á reducir su papel al de expositor de doctrinas hechas ó á mecanizarse por completo dentro de estrecho programa. El carácter individual que requiere la obra de la enseñanza, cualquiera

(1) Obra cit.

que sea su índole, experimental ó especulativa, los trabajos que esta implica en comun con los alumnos, son cosa imposible cuando se reunen mas de ciento en una cátedra.

Hé aquí una série de asuntos íntimamente ligados unos con otros, dignos de la meditación de los catedráticos y de los ministros de Fomento de los Gobiernos.

IV

Otro linaje de dificultades, aun mas hondas si cabe que las expuestas en el anterior capítulo, traen las tradiciones creadas por la importación del sistema francés en nuestras Universidades. En este sistema, las Facultades son, no solo cuerpos de instrucción sino jurados permanentes de exámen, mezcla de funciones que trae aparejadas las consecuencias mas funestas, y señaladamente la productora de esa tendencia formalista, ese predominio del intelectualismo superficial y memorista, á expensas del espíritu educativo, hijo legítimo de considerar el fin de los exámenes como la piedra de toque de la instrucción académica. De aquí que en nuestro tiempo los centros docentes sean mas eruditos que educadores, y que todavía á fines del siglo XIX sigamos justificando la censura expresada en el XVI por el autor de los *Ensayos*, Montaigne, cuando exclama: «Todo se nos vuelve embutir especies en la memoria, dejando vacíos el intelecto y la conciencia.»

En Alemania, solamente al finalizar los estudios en un ejercicio de doctorado que á nada utilitario conduce, el discípulo es interrogado y juzgado por sus profesores. Las demás pruebas se verifican fuera de la Universidad y delante de comisiones especiales. El estudiante aleman no conoce á sus maestros durante el *trienium academicum*, sino como hombres mas instruidos y experimentados que él, que van guiándolo por el camino de la ciencia.

Al lado de semejante organización digna de los maestros de la antigüedad griega, parece bien mezquina la de las Universidades espa-

ñolas y francesas (1), en las que la misión del profesor que se entiende como más alta, es la de otorgar los títulos, ejerciendo una delegación del Estado que hasta el vulgo estima difícilmente compatible con la del maestro.

Por esta y otras razones, los estudiantes y el público en general en los países latinos tienen una idea muy peregrina de la enseñanza superior: para ellos lo secundario son los conocimientos que en la Universidad pueden adquirirse: lo importante es que constituye el camino hacia la posesión de un título; esto es, de una carrera capaz de abrir un medio de vida ó un adorno esplendoroso, sobre todo en las poblaciones rurales. Para alcanzar este resultado, piensan ellos, lo que se exige es pagar una cierta cantidad al Estado en forma de papel de matrícula y hacer cada año un esfuerzo de memoria en la víspera de los exámenes. De aquí que la inmensa mayoría de las familias de los estudiantes, fuera del momento crítico de dicho ejercicio, se preocupan tan poco de su conducta durante el curso, que se diría que son casi todos expósitos (segun la gráfica expresión de un eminente compañero): como si entendiesen que las clases no les han de servir de provecho para su porvenir, y que solo importa adquirir de cualquier modo los títulos y diplomas.

Contra semejantes ideas y en evitación de los hondos males que acarrean viene iniciándose una verdadera cruzada en la vecina República y en toda Europa. Tampoco han faltado entre nosotros muestras laudables, aunque poco numerosas, del reconocimiento de dichos vicios de organización y sincero deseo de corregirlos por parte de algunos ministros. La reforma del Sr. Gamazo (3 de Septiembre de 1883) establecía la supresión de los exámenes para la Facultad de Derecho, y á sentido análogo responde la facultad concedida á los Profesores de excluir á los alumnos de los exámenes ordinarios de Junio.

Es preciso ante todo que la Universidad sea pura y exclusivamente un centro de enseñanza, sin que le corresponda por entero la fun-

(1) Hay que advertir que en Francia se trabaja con mucha rapidéz y al par discreción en la reforma de las funciones universitarias en el sentido aleman. Díganlo las repetidas circulares aparecidas en estos últimos años encareciendo al profesorado la necesidad de trabajar y no preparar al exámen.

ción del examinador, cuya misión debe encomendarse á jurados especiales, por mas que los Profesores puedan formar parte de ellos y dar luces al Estado sobre las cuestiones graves y difíciles que se refieren á la forma en que deban concederse los títulos y diplomas, segun la índole particular de cada estudio y carrera.

En punto á la asistencia á las clases se marcan dos tendencias completamente opuestas en nuestro país: por un lado los catedráticos, que tratan de hacerla efectiva; por otro el Estado, que inconscientemente favorece la pereza, multiplicando los días festivos por una parte y por otra privando á las enseñanzas de los medios prácticos que constituirían el principal aliciente del alumno para concurrir á aprender lo que no pueden enseñarle los libros. Examinemos un momento estos dos extremos.

El curso en España es el más limitado de Europa en días lectivos. Todos los profesores reconocen que en el restringido número de días hábiles para la enseñanza que en la actualidad existe, se hace difícil exponer con amplitud materia alguna y que despues de periodos de larga vacación intercalados en el curso, hay que volver para reanudar el enlace y costumbres de cada cátedra á un punto pasado de partida. Esto sin contar con la desorganización que en la disciplina de los estudios del alumno llevan consigo tan repetidas y largas intermitencias. La duración del curso podría aumentarse (1), sobre todo desde que se encomendasen los exámenes á jurados especiales, y los días feriados y las épocas de vacación durante el curso, deberían ser fijados de un modo claro, dejando á salvo las variantes que en este punto determinan las costumbres locales, que podrían quedar á la iniciativa de los Rectores.

El otro motivo de que muchos alumnos de los que cursan las ciencias de carácter práctico no sientan estímulo para asistir á la Universidad, es la carencia de laboratorios y de medios didácticos que se nota en ella, carencia que obliga al Profesor á ser un mero expositor de la doctrina que en los libros pueden sin él estudiarse. La exiguidad de

(1) En el reglamento de Universidades de 1859 (art. 86) se disponía que el curso comenzase en 15 de Septiembre y terminase en 15 de Junio y el Decreto de 1873 (art. 37), le hacía durar de 1.º de Octubre á 30 de Junio.

personal accesorio y la deficiencia de laboratorios, apenas consienten realizar algunas experiencias de carácter mas teatral que didáctico, ó presentar rápidamente objetos ó instrumentos que piden más reposo para que el alumno saque de ellos provechosa enseñanza. Nosotros hemos tratado varias veces de resolver el problema de dar á nuestros alumnos que van á cursar la Facultad de Medicina nociones prácticas y experimentales sobre las cuestiones importantísimas para ellos de los parásitos, tanto macroscópicos (gusanos), como microscópicos (bacterias y microbios), y siempre hemos tenido que renunciar á realizarlo ante la carencia de local, de los medios varios que requieren las disecciones de los unos, los cultivos y preparaciones de los otros y ante la falta de ayudantes.

Otro tanto ocurre en las clínicas, desprovistas de personal y de dotación, que un reputado cirujano describe en los siguientes términos: «El aspecto general de los servicios de cirujía en España es repugnante y revela nuestro atraso. En todos ellos hay enfermos que supuran, heridos ú operados que se complican y que mueren en mayor número del que ocurriría si fuera dado cumplir las reglas de la asépsis. Respecto á salas de operaciones, no hay ninguna Facultad que las tenga, ni existen en los hospitales, á pesar de ser consideradas como de imprescindible necesidad. Todo esto es lo que deben los estudiantes y los enfermos pobres al Estado.» (1)

De aqui que en las Facultades de Medicina, como en todas las demás, la enseñanza tienda á ser teórica en la imposibilidad de darle un carácter práctico que requiere locales, material y personal de ayudantes y preparadores de que aquí se carece. No es así como se enseña en el extrangero: bastará citar un profesor, el Sr. Bergmann de Berlin, que muestra á sus discípulos en un solo curso *quince mil* enfermos, solo de cirugía general, operando á casi todos, y esto independientemente de las clínicas consagradas á las especialidades que están encomendadas á otros profesores.

Y no se crea que estas deficiencias alcanzan solo á las enseñanzas de las ciencias llamadas de observación y experiencia, pues no existe

(1) G. Lázaro Adradas: *La cirugía en España*, 1889.

ninguna rama del saber en que el lado práctico no sea el complemento indispensable del teórico. Buena prueba de ello dan las Facultades de Derecho, cuya enseñanza por cierto es la que, como ha demostrado nuestro compañero el Sr. Posada (1), se resiste mas que ninguna otra á entrar de lleno y por completo aun en Alemania, en el movimiento reformista imperante en Europa. Oscilando entre la tendencia especulativa de la ciencia jurídica en su generalidad y el empirismo de la práctica, ninguna de estas aspiraciones halla su representación apropiada en una facultad puramente doctrinal de un lado y un título meramente profesional de otro. Tales diferencias de apreciación surgieron en la cámara alemana al discutirse tanto en 1869 como luego en 1875, la reforma de la organización de los estudios jurídicos, siendo de notar en cambio la unanimidad de criterio en punto á su estado de inferioridad con respecto á todos los restantes. Y eso que en Alemania reviste un carácter mucho mas práctico que en los países latinos, siendo muy reputados los ejercicios de este género *(Uebungen)* que dirigen Goldsmidt en Berlin, Windscheid en Leipzig, Ihering en Gotinga y otros, mas los que con análogo objeto desempeñan muchos profesores libres.

No hay para qué hablar de las comodidades que nuestras Universidades ofrecen al estudiante y cuya carencia, así como la pésima disposición de las aulas, contribuyen á que se sienta inclinado á no permanecer en ellas sino el tiempo preciso. Ah señores! el español que visita las Universidades alemanas y sobre todo las inglesas, se siente transportado á un mundo ideal. Bastará recordar que entre sus accesorios ordinarios se encuentran uno ó mas picaderos, salas de tiro, de gimnasia, de armas, juego de bolos y escuela de natación. Las Universidades de Cambridge y Oxford son reputadas por la importancia que en ellas se concede á los ejercicios físicos entendiendo, como dice Baudry (2) que semejantes instituciones deben formar hombres, tanto de espíritu educado, como de cuerpo aguerrido y enérgica voluntad. Al mismo tiempo el centro docente ofrece atractivo al alumno que pasa en

---

(1) Adolfo Posada: *Reformas en la enseñanza del Derecho* (Bol. de la Instit. libre de Enseñanza, 1888.)

(2) F. Baudry: *Questions scolaires.*

él su vida entera rodeado sin cesar de compañeros y maestros, es decir en medio de una sociedad culta y educadora. «Así se forma, dice M. Bréal aludiendo á estas Universidades inglesas y alemanas, la atmósfera científica que respira el discípulo, y que le permite vivir durante tres ó más años fuera de las condiciones ordinarias y triviales de la existencia. Por eso los tiempos de la Universidad se graban en la memoria de la mayoría como un sueño dorado que ilumina la vida entera» (1).

V

Los intereses morales de la Universidad y las legítimas aspiraciones de los estudiantes reclaman de consuno que el total de cursos explicados sea todo lo completo posible. El vasto dominio que comprenden las materias de cada Facultad, piden el concurso de Profesores en número bastante crecido para que simultáneamente se expongan todas las cuestiones esenciales de cada asignatura. *Un* Profesor de Historia natural, *un* Profesor de Química, *un* Profesor de Griego, apenas logran desflorar el campo de sus enseñanzas, sobre todo si se proponen recorrer en el exiguo plazo de un curso académico el dilatado horizonte de sus respectivas asignaturas.

Mas el Estado no puede sufragar el sostenimiento del personal numeroso que exigiría la exposición algun tanto detallada de tantas materias, ni sería posible tampoco incluirlas como enseñanzas obligatorias en carreras ya de suyo cargadas con exceso de asignaturas. De aquí resulta que fuera de Madrid las Facultades de Ciencias y Filosofía y letras se suelen encontrar incompletas, y que ni aun en el mismo Madrid, único que posee el periodo del doctorado, existen enseñanzas de no pocas materias que el estado de los adelantos reclama urgentemente: díganlo la Antropología, la Geografía, la Meteorología, la Lingüística, la Mitología comparada y tantas otras: y eso á pesar de que el lujo de

(1) *Obra citada.*

años y de personal creciente cada día en España, con daño de la remuneración individual, supera al de toda Europa.

Semejante dificultad solo es dado resolverla de un modo: autorizando al lado del curso principal, desempeñado por el Profesor titular, otros cursos accesorios encomendado á doctores, á los *maestros de conferencias*, de los franceses, ó á los *privat-docentes* de los alemanes, de que luego hablaremos, que estén de acuerdo con aquél para que no quede olvidada ninguna parte esencial de la ciencia.

Otras misiones importantes cumplen estos profesores en el organismo universitario: de un lado, porque estando mas cerca de los estudiantes que los titulares, al menos en el estado actual de nuestra enseñanza, conocen mejor sus deseos; de otra porque tratándose de materias donde á la teoría hay que añadir la experiencia, como en las físicas, químicas, naturales, médicas, etc., el suplemento considerable que las prácticas reclaman en trabajo y en tiempo no puede llenarse sino por medio del auxilio de personas entendidas. Tal es la solución buscada á veces estérilmente en Francia y aun en algun caso en España, de organizar las prácticas en las Universidades. Todo se reduce á conceder un local y el derecho de percibir de los alumnos una cuota suficiente al doctor que lo solicite y que justifique competencia para dirigir semejantes trabajos. Nosotros mismos hemos podido disfrutar en la Universidad de Ginebra y en otras de Alemania de la incomparable ventaja de ocupar un puesto en los laboratorios de biología, mineralogía y petrografía, abiertos cinco ó seis horas diarias para que el estudiante escoja entre ellas las compatibles con las demás tareas académicas, y en todo este tiempo un profesor jóven, á quien el laboratorio está confiado y del que es empresario, si puede decirse asi, inspecciona los trabajos y resuelve las dudas, que sin cortedad le exponen los allí asistentes para dar los primeros pasos en la senda de la experimentación. La cuota era generalmente de 15 pesetas mensuales, que daban opción á ocupar una mesa provista del material mas indispensable para el trabajo y á recibir la enseñanza. Como estos honorarios corresponden al profesor de prácticas, él es el responsable del material que le presta la Universidad, si no corre tambien de su cuenta, como sucede en otras.

No se crea que en el dominio de los estudios morales y políticos y de los literarios sea menos valiosa la ayuda de dichos profesores que en el de las ciencias naturales, pues tambien en los primeros reclama la enseñanza moderna una parte práctica, que se realiza por medio de disertaciones de los alumnos sobre puntos propuestos por el catedrático, del estudio de autores, monumentos, etc., de traducciones ó trabajos en lenguas muertas ó vivas y de discusiones sobre temas de las asignaturas, tareas cuya dirección y revisión reclaman urgentemente el auxilio de personas idóneas identificadas con el profesor numerario que le ayuden en semejantes trabajos. Es notable el desarrollo que han alcanzado en Alemania semejantes ejercicios desde hace treinta años, donde á los alumnos mas distinguidos se encomiendan trabajos experimentales y conferencias, cuya organización sistemática compone los llamados *seminarios*.

Para poner mas de relieve el carácter y misión de los *privat-docentes* en Alemania, bastará decir que su nombramiento es debido exclusivamente á la Universidad, sin la menor intervención de los poderes públicos. La Facultad posee en pleno el derecho de autorizar á los candidatos para enseñar, otorgándoles, si los considera aptos, el nombramiento de *privat-docente* en vista de ciertos ejercicios, como disertaciones (*Habilitationschrift*), preguntas, defensa de tesis ó explicación de lecciones. Una vez nombrado, queda autorizado para profesar en la materia para que se le ha acordado la habilitación, reservándose la Facultad el derecho de prohibir el curso por uno ó más semestres ó de un modo definitivo, si ocurrieren causas que motivaren tal determinación.

Existe además en Alemania una clase de profesores intermedia entre los ordinarios y los *privat-docentes*, llamados extraordinarios, cuya misión es fortificar el estudio de alguna rama determinada del saber, allí donde se entiende que es preciso. Estos profesores, que antes no percibían más sueldo que el que podian reunir por derechos de inscripción, hoy gozan de una gratificación de 4000 pesetas y están colocados en la senda que les lleva seguramente al nombramiento de catedráticos ordinarios, como recompensa de sus merecimientos.

Gracias á elementos tan valiosos, aquellas universidades cuentan

con un número de enseñanzas y un personal cuya cifra total es asombrosa: pasan de 150 los profesores de historia que dan cursos, sólo en Prusia, y otros tantos de química é historia natural, que explican dos ó tres lecciones por semana. En el pasado año escolar 175 personas, entre profesores titulares, extraordinarios y *privat-docentes*, han dado 595 cursos en la Universidad de Budapest.

No se nos ocultan las dificultades que ofrecería en España la importación de la trascendental institución de los *privat-docentes*, ni la imposibilidad de establecerla en tanto que no se introdujesen en nuestras universidades algunas reformas prévias y de la mayor urgencia. De una parte, sería difícil que el Estado pudiera retribuir en nuestro país á estos profesores suplementarios, ni les concediera más que el derecho de anunciar sus cursos en el tablón y de obtener un local; pero tampoco en Alemania perciben otra remuneración que los derechos de inscripción que pagan los alumnos que quieren inscribirse en sus cursos, según un tipo convenido por el cláustro, en relación con el número de lecciones que hayan de dar y de otras consideraciones.

Presupone el establecimiento de estas clases de ampliación y ejercicios prácticos, encomendados á los jóvenes profesores, un sincero deseo de aprender, que no se desarrollará en tanto que los exámenes no sean notablemente severos y se verifiquen ante jurados especiales extraños á la Universidad. Partiendo de esta premisa fundamental, que como hemos dicho esperamos ver realizada pronto, pues está ya en el ánimo de los gobiernos, es indudable que el alumno, como el ya revalidado y otras personas, acudirán á la Universidad movidos exclusivamente por el deseo de aprender, y ellos mejor que nadie sabrán elegir entre los cursos que se les ofrecen y entre los profesores, sean libres ó titulares, los que pueden dirigirles mejor por la senda del estudio. Así importa poco que las recomendaciones hicieran otorgar alguna indebida *venia docendi*, como la llaman en Alemania, ni el criterio que presidiera para concederlas, si los estudiantes, que son los mejores jueces de sus maestros, han de ser los que tributen con su inscripción en los cursos la reputación á que cada cual se haga acreedor

A los doctores libres deben las universidades alemanas esa actividad infatigable y siempre renovada que tanto las distingue. Así lo ha

entendido también Italia, creando los *liberi docenti*, cuyo nombre indica la misión que cumplen. Merced á ellos surgen enseñanzas que nunca hubieran podido imaginar siquiera los ministros, ideas sérias de genialidad científica individual, noticias prontas de todos los progresos y descubrimientos, que no pocas veces son expuestos á la juventud por sus mismos autores, cursos improvisados por la iniciativa de los estudiantes que se asocian para pedir á estos profesores lecciones extraordinarias. Hé aquí las reflexiones que sugería este asunto á un eminente filósofo, profesor y rector de la Universidad de Berlín, el Dr. Trendelenburg: «El doble carácter de sábio y de profesor no se muestra tan vivo y genuino en nadie como en esos jóvenes que, sin orden superior y solo movidos por propia vocación, con remuneración escasa ó nula y teniendo que combatir las más veces contra las dificultades de la vida, impelidos por amor á la ciencia y por el gusto á la enseñanza, sólo cuentan con sus propias fuerzas para cooperar á la obra de la Universidad. Ellos son la verdadera palanca de nuestras escuelas, palanca que se ha retirado allí donde no se deseaba el progreso, pero que hubo que reponer donde quiera que, bajo el aguijón de la competencia, se ansió renovar el movimiento y la vida. Con cada jóven que entra en la enseñanza, se despierta y esparce en toda la corporación el sentimiento del objeto ideal de la ciencia, y aun los más viejos no pueden menos de sentir el efecto del estimulo.» (1)

VI

Para cerrar el cuadro de las cuestiones de enseñanza superior, rápidamente tratadas en este ensayo, mas bien que discurso, de las reformas que reclama nuestro organismo universitario, hemos de decir algo con respecto al modo mas conducente de formar en el porvenir el cuerpo de Profesores numerarios ó titulares. Es evidente que los desarrollos adquiridos por la cátedra y el laboratorio en los tiempos

(1) Dr. Trendelenburg: *Die überkommene Aufgabe unserer Universität.*

modernos exigen procedimientos nuevos para educar hombres idóneos que se pongan al frente de la enseñanza y para elegir entre ellos los mas capaces, y no es menos notorio que los sistemas puestos en práctica hasta aquí no pueden satisfacer ya en la mayor parte de los estudios, por la dificultad de que se formen entre nosotros otra cosa que oradores ó eruditos, y no verdaderos profesores y hombres de ciencia.

Permítasenos, antes de abordar esta delicada cuestión, examinar ligeramente el cómo se resuelve en el extrangero la provisión de las cátedras vacantes. En el sistema aleman, el poder central está investido del derecho de elegir los profesores generalmente entre los *privat-docentes* propuestos por la Facultad en que ocurre la vacante: mas cuando llega este caso la opinión tiene ya designado al candidato que debe ocuparla, el cual la ha ganado ante el público competente tras larga y honrosa campaña. Análogamente en Francia el Consejo de cada Facultad escoge el candidato y lo propone al gobierno, el cual sanciona la elección, nombrando al designado; alguna rara vez altera el orden de las propuestas, no sin protestas vivísimas y general disgusto, manifestado con toda energía, como ha ocurrido en estos últimos años con el nombramiento de M. Hamelin en la Facultad de Medicina de Montpellier y posteriormente con el de una cátedra de filosofía en la Facultad de Teología de Montanban. En otros países, en vez de adoptar un sistema único, se sigue el que se estima mas conducente, segun los casos. No hace mucho que con ocasión de una cátedra de mineralogía, vacante en la Universidad de Bruselas, hemos tenido ocasión de enterarnos de los méritos alegados por los aspirantes, que en vez de fundarse en la letra de tal ó cual decreto, á veces hecho *ad hoc*, como ocurre entre nosotros, hacían valer sus trabajos científicos y pedagógicos y el juicio que estos merecían á los hombres competentes del país y del extrangero, habiendo tenido nosotros mismos desde este modesto centro el honor inmerecido de informar segun nuestro leal entender sobre la alta competencia de uno de los aspirantes, el R. P. Renard. En Inglaterra y en Italia viene á ser este mismo de Bélgica el sistema de provisión. En fin, señores, podríamos citar cantón de Suiza donde la elección se deja á la iniciativa de un Consejero de Estado, y donde, sin embargo de lo peligroso de semejante

atribución, la Universidad presenta un personal de primer orden; pero es que este Consejero es un hombre honrado en toda la estensión de la palabra, tan amante de la institución como pundonoroso; y así para cumplir dignamente su cometido, emprende un viage por Europa, asiste á los cursos y se asesora de las personas mas eminentes antes de contratar con el elegido, despues de maduro exámen.

Evidentemente si el nivel moral é intelectual de nuestro país llegara al de esas naciones, con cualquier sistema podría alcanzarse el resultado; pero como por desgracia, semejante ideal está aún muy lejano, el legislador ha procurado crear trabas al favoritismo, las influencias, la postergación del verdadero mérito, que son los males que se proponía evitar. A este fin se han puesto en práctica entre nosotros los sistemas del concurso y el ya originalísimo en nuestro tiempo de la oposición, curiosa supervivencia del ergotismo teológico de la Edad media.

Por el primero de estos sistemas, la provisión de una cátedra vacante se convierte en una cuestión puramente jurídica, en una especie de pleito: los aspirantes hacen valer su derecho con arreglo á las disposiciones vigentes, sin que entre por casi nada su mayor ó menor competencia ó vocación por el estudio á que se refiere la cátedra, ni sus trabajos é investigaciones científicas, y sin que se atienda á si existen en el país personas dedicadas á él, tengan ó nó un título determinado, que serían las llamadas á enseñarle á la juventud. Es claro que, entendidas así las cosas, la cátedra queda reducida á la categoría de un destino administrativo cualquiera, y no es mucho que el Estado las dote mezquinamente, cuando no ve en los profesores más que unos funcionarios, á juicio de la gente, menos cargados de trabajo que los demás.

El sistema de la oposición, aunque preferible al anterior por prestarse menos á ese imperio del favoritismo y del personalismo, que son los grandes vicios que corroen esta sociedad presente española, está muy lejos de demostrar si los aspirantes reunen las condiciones necesarias para ser profesores y sólo establece un criterio relativo y nunca absoluto. ¿Cómo van á acudir á la lid profesores formados sino existen en el país centros donde puedan seguirse cursos superiores, ni labora-

torios donde practicar, ni bibliotecas donde consultar las dificultades y seguir los adelantos? Y eso aún por lo que toca á la ciencia misma en sí, y sin hablar del *aprendizaje del profesorado*, como le llama Lavisse (1), que tanto lo hecha de menos en la Universidad francesa. No hay en realidad medio de formarse aquí profesores, hoy por hoy, ni medio de juzgarlos, si este juicio ha de versar sobre una prueba dada, dentro de términos perentorios, cualquiera que ella sea y por más alta que raye la competencia é integridad de los jueces.

Notoria declaración de la deficiencia de ambos sistemás ha dado hace poco el gobierno al crear el personal de la Escuela preparatoria de Ingenieros y Arquitectos sin seguir ninguno de aquellos, ni pedir título especial ni procedencia determinada, sino eligiendo libremente el personal idóneo entre los elementos que el país ofrecía, por más que le haya nombrado con carácter interino. Y es notable que en esta tierra clásica de los formalismos, á nadie se ha ocurrido desaprobar en este punto la conducta del Gobierno, y aun está en la conciencia de todas las personas cultas que presidiendo un sincero deseo de acertar ningún sistema sería comparable á este de la libre elección para la formación del cuerpo de catedráticos.

Desgraciadamente si tratándose de una Escuela no más, es factible reunir un personal idóneo, semejante resultado no podría hoy obtenerse en el país para componer el cuerpo docente de toda la nación, por falta de suficiente número de hombres reputados por su notoria valía. Ya lo hemos dicho: ni la oposición, ni el concurso, ni la elección libre pueden dar de sí profesores si no hay centros donde estos se formen mediante una labor contínua; y como falta el punto de partida, nunca se llegará á constituir el magisterio mientras no se envie pensionada al extranjero la flor de la juventud de nuestras universidades para aprender los últimos adelantos y entrar en las vías y en el espíritu de la enseñanza moderna. Una vez creado por este medio un cuadro de hombres idóneos, poseedores de las lenguas extranjeras y relacionados con las eminencias científicas de Europa, surgirán, sin tener que ir á buscarlos por el camino de la oposición, y sin que nadie ose disputarles

(1) *Questions d'enseignement national.* París, 1886.

sus puestos, los futuros catedráticos que den dias de gloria y prosperidad á la pátria. Al planteo de semejante sistema y al reconocimiento sincero de su decadencia en punto á enseñanza, debe Italia su regeneración científica contemporánea, que, por lo completa y rápida, causa la admiración del mundo entero.

El profesor D. Adolfo Posada, á quien ya hemos tenido ocasión de citar otras veces, propone como medio de educar á nuestros futuros profesores un plan muy bien razonado, cuya base consiste en utilizar á este fin el doctorado, dándole más duración de la que actualmente tiene y organizándolo de un modo especial. Ingresarían en él los licenciados mediante exámen, y una vez admitidos, se destinarían á servir de auxiliares á los catedráticos de la licenciatura para que practicando bajo la dirección de estos, se formasen y adquiriesen el conocimiento de la enseñanza. Entre los más aventajados podrían distribuirse adecuadamente pensiones para el extrangero, coronamiento indispensable para toda reforma de enseñanza. Y añade: «Qué, no hay en todo esto algo posible, y no hay además ahí elementos para formar profesores? Figurémonos en Madrid, dirigiendo el doctorado, á cinco ó seis profesores de los buenos y entusiastas que hay por España (cayéndose están sus nombres de nuestra pluma.....); figurémonos á estas cátedras con pocos alumnos (no como ahora sucede, que suele haber en las cátedras del doctorado en Derecho, ciento), trabajando estos personalmente en los estudios de su afición, cada cual, y todos en pedagogía; figurémonos á estos futuros profesores enseñando á secciones correspondientes de alumnos de las cátedras de licenciatura, y esto durante dos ó tres años: y luego figurémonoslos en el extrangero recorriendo las cátedras de París ó de Leipzig: y dígasenos si no puede haber ahí elementos con que cónstituir un procedimiento adecuado para hacer profesores.» (1).

Este sistema aspira á adaptar de una manera adecuada á nuestras Universidades la organización de los *privat-docentes*, de la que no difiere sino por la forma en que se concede la *venia docendi* y por otros detalles: tiene por consiguiente las mismas ventajas que ella y por su

(1) Obra citada.

feliz disposición es, á nuestro juicio, una solución práctica (y con esto está dicho todo) del problema de la formación del profesorado que plantea con urgencia la enseñanza española.

No se nos oculta que el bosquejo que hemos presentado es demasiado incompleto: pero ya digimos al principio que nos proponíamos únicamente demostrar la imperiosa necesidad de atender de alguna manera á mejorar el estado actual de la enseñanza de Facultad, corrigiendo defectos, que si no pueden curarse radicalmente de una vez, por la penuria de recursos con que el Estado cuenta y por la resistencia que ofrecen tradiciones y costumbres muy arraigadas, pueden al menos reducirse notablemente. No basta con lo aquí expuesto: hay que hacer mucho más; pero estamos convencidos de la necesidad de comenzar por las mejoras reseñadas, cuyo valor aunque parcial y relativo, alcanza á justificar toda lucha y coronar todo esfuerzo.

Solo hemos hablado en nombre del interés científico, lazo común de todos los aquí congregados, y ante el cual los móviles políticos ó de escuela se desvanecen por completo, dejando nuestro pensamiento libre de prejuicios. Todos anhelamos por igual que el criterio que inspire las reformas sea imparcial ante todo, quien quiera que fuere el llamado á realizarlas: lo que importa es que el nivel de la instrucción se levante, porque de él depende el porvenir de la nación. Alemania é Inglaterra dirigen los destinos de Europa porque sus Universidades de Leipzig, Gotinga, Jena, Berlin, Oxford y Cambidge son las primeras de la época presente; así como cuando nuestras clásicas Universidades de Salamanca y Alcalá eran el emporio del saber, nosotros eramos los dominadores del mundo.

Hora es ya de que cesen nuestras Universidades de ser meras escuelas preparatorias para los exámenes, ni centros de carácter profe-

sional; de que no se tome el símbolo por la institución, que es la señal mas marcada de su decadencia, y de que desechando formalismos y rituales, influyamos con los gobiernos para que se persiga el fin de la Universidad, que es la enseñanza misma, tomando por lema de las futuras reformas el inmortal pensamiento del poeta

Nicht mehr Licht, sondern mehr Wärme.